

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**Adjudica por único oferente  
Fabricación e Instalación de  
Placas**

Huépil, 20 de Mayo del 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 801 / 2011 /

**VISTOS**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 4) La oferta recibidas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para la adquisición 3286-14-L111 " Fabricación e Instalación Placas Centros Tecnológicos Municipales "-
- 5) El Acta de Apertura y Acta de Adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.-
- 6) La omisión de haber realizado el presente Decreto Alcaldicio en su oportunidad.-
- 7) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

**DECRETO**

- a) **Adjudíquese la fabricación e instalación de placas ( único oferente )** , indicado en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 1.269.500.- ( un millón doscientos sesenta y nueve mil quinientos pesos) más IVA , al Proveedor **VICTOR HUGO RIOS PERETA** , Rut [REDACTED] domiciliado en la Pasaje Rosaura N° 5 Villa Vilorio de la Ciudad de Cabrero , por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados .-
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.06.999 " Otros " del presupuesto municipal vigente.
- c) ANOTESE/COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



Distribución:  
- Secretaria Municipal  
- Depto Adm. Finanzas  
- Depto de part.  
FMMB/ESH/SHWC/vr

